ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - IDPC-SMC-019-2020

"(Cód. 484) Contratar la adquisición e instalación de cicloparqueaderos para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

PRESUPUESTO: El Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (4.379.202).

RAZÓN SOCIAL	XLM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
NÚMERO DE NIT	901333694-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ GOMEZ FEDERY FLEMEN
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79760149
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 69-76 TORRE 1 PISO 16
CORREO ELECTRONICO	FMARTINEZ@XLM.COM.CO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE**-El documento no está firmado por el representante legal (SUBSANAR)
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS	**NO CUMPLE** - Tal como se consigna en la Invitación Pública del proceso de contratación IDPC-SMC-010-2020, "(…)...*el representante legal debe indicar las razones por las cuales, no está obligado a tener revisor fiscal* …(…)". - Debe firmar el documento y ponerle fecha de expedición. (SUBSANAR)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD	**NO CUMPLE** - El documento está sin firma. (SUBSANAR)
COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	**NO CUMPLE -** No presentó el documento. (SUBSANAR)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	**NO CUMPLE -** Los documentos están incompletos. (SUBSANAR).
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT"	CUMPLE
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA "RIT"	**NO CUMPLE** - Este documento, no fue publicado por el oferente. (SUBSANAR).
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**NO CUMPLE** - Este documento, no fue publicado por el oferente. (SUBSANAR).
Resultado habilitante	**INHABILITADO**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.4. de la Invitación Pública, el proponente debe subsanar, los requisitos que anteriormente fueron señalados como NO CUMPLE.

EVALUADOR JURÍDICO
DIANA MILENA GÓMEZ CORZO (3-11-2020)
ABOGADA CONTRATISTA